

## MEMORIA EXPLICATIVA

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), ha formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, que eleva al Pleno de la Corporación acompañado de esta Memoria.

A continuación se expone, brevemente, la situación económica y financiera del Ayuntamiento y los criterios que se han tenido en cuenta para su confección, en relación con el de 2018, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

### I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2019, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a 19.536.000,00 €, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A continuación se detallan las directrices que se han tenido en cuenta para la confección del Presupuesto y los ajustes que se han efectuado en cada uno de sus capítulos, que son como siguen:

### II. ESTADO DE GASTOS

Se trata con este presupuesto de dar satisfacción a las múltiples necesidades de la localidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los numerosos servicios municipales.

#### CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se eleva a la cantidad de 6.489.570,71 €, que representa un 2,98% más que en 2018.

Se realizan dotaciones suficientes para atender al pago de los emolumentos de órganos de gobierno, funcionarios y empleados municipales ajustadas a la normativa de aplicación, así como las cuotas de la Seguridad Social.

La dotación de plazas para funcionarios alcanza el número de 66. El número de laborales fijos (26) y el de laborales no fijos (56) es el mismo que en el pasado ejercicio de 2018.

Los cálculos retributivos se han efectuado por Intervención conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Cabe indicar que se incrementa la dotación de Mejoras de Convenio hasta alcanzar los 100.000,00 euros para atender un posible incremento del capítulo 1 en función tanto de la LPGE 2019 como de la aprobación definitiva del expediente tramitado para la Relación de Puestos de Trabajo, que viene desarrollando el departamento de recursos humanos de Hacienda Local en colaboración con

Código seguro de verificación (CSV):

3884 173E 21D0 9744 2802



3884173E21D097442802

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 24/1/2019

este Ayuntamiento.

En las relaciones de personal, se incluyen asimismo los cálculos efectuados para la mejora del Complemento específico asignado al cuerpo de Policía Local, según acuerdo de Pleno adoptado en la sesión ordinaria de fecha 25/01/2016. Para el ejercicio 2019 se estima un incremento del capítulo 1 por dicho concepto que importa la cantidad de 138.382,86 euros.

Por otro lado, y en base al acuerdo de Pleno de fecha 30/10/2016, sobre adecuación retributiva del personal laboral temporal, se han efectuado las dotaciones correspondientes a la anualidad de 2019, de manera que en el mes de octubre se alcanzará la pretendida equiparación, todo ello bajo el condicionado y cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las dotaciones de los órganos de gobierno liberados se mantienen como en 2018, al igual que para el resto de empleados públicos.

Al día de la fecha cabe indicar que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11/01/2019 se dictaron instrucciones para la actualización de retribuciones conforme a las directrices del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

## **CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

Asciende a 6.953.896,13 €, que supone un incremento del 4,50% con respecto a la dotación de 2018, justificado por la necesidad de ajustar las dotaciones presupuestarias para el mantenimiento de los distintos servicios: instalaciones de climatización, alumbrado público, etc.

## **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.**

Asciende a la cantidad de 74.074,04 € y cuenta con dotación suficiente para atender puntualmente al pago de intereses de las distintas operaciones de crédito vigentes en la actualidad.

## **CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Por importe de 2.829.859,06 €, contiene las dotaciones necesarias para atender a los gastos de esta naturaleza y que son los siguientes:

- Ayudas sociales.
- Aportación a organismos autónomos administrativos.
- Aportación a organismos comerciales o industriales.
- Aportación a mancomunidades.
- Aportación a empresas privadas.
- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Subvención a países subdesarrollados.

2

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 173E 21D0 9744 2802**



3884173E21D097442802

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 24/1/2019

- Subvenciones a entidades sin fines de lucro.
- Subvención a grupos políticos municipales y aportación a la Banda de Música.

Su cuantía con respecto a 2018 se incrementa el 0,61%.

## **CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.**

En este apartado se ha realizado un gran esfuerzo al objeto de perfilar un plan de inversiones financiado en su totalidad sin necesidad de acudir a operación de préstamo alguna.

El detalle del plan de financiación y desglose se indica tanto en el plan de inversiones propiamente dicho como en la hoja anexa denominada “Plan Pluarial de Inversiones 2016-2019”.

Así, se dota con 468.000,00 euros la última anualidad de la obra: “Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba, 4ª Fase”; con 168.000,00 euros la última anualidad de la obra: “Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo” y con 350.000,00 euros la última anualidad de la obra: “Reforma del Mercado de Abastos”.

Cabe destacar en este Plan de Inversiones las siguientes consignaciones:

a) “Actuaciones en instalaciones deportivas” que se corresponde con el proyecto de rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Piscina Municipal Cubierta, por importe de 492.158,97 euros y subvencionado por Diputación de Córdoba en la cantidad de 428.732,48 euros.

b) “Mejoras de alumbrado público” que se corresponde con el proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio de tecnología LED en casco urbano, por importe de 278.442,78 euros y subvencionado por Diputación de Córdoba en cuantía de 242.563,66 euros.

Tales subvenciones, canalizadas a través de Diputación de Córdoba, se concederán, previsiblemente, por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, (IDEA) en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, según Real Decreto 616/2017, por el que se regulaba la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorecieran el paso a una **economía baja en carbono** (EBC) en el marco del citado FEDER.

Por lo demás, se mantiene el resto de consignaciones de menor cuantía para finalidades diversas en línea con el Presupuesto del pasado ejercicio 2018.

## **CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Asciende a 16.000,00 euros y consiste en la previsión de aportación extraordinaria a la Mancomunidad de Caminos para la renovación del parque de maquinaria y vehículos.

## **CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.**

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 173E 21D0 9744 2802**



3884173E21D097442802

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 24/1/2019

Con los créditos que contiene, que ascienden a 590.998,31 €, se atenderá la anualidad de amortización de todas las operaciones de crédito vigentes. Los créditos iniciales de 2019 no contemplan la formalización de préstamo alguno.

### III. ESTADO DE INGRESOS

Los ajustes efectuados en el estado de Ingresos representan los porcentajes que a continuación se especifican, respecto de 2018, detallándose también sus motivaciones:

- 0,03% de incremento en el Capítulo I, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio, habida cuenta del proceso de actualización catastral realizado en el municipio.
- 113,08 % de incremento en el Capítulo II, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio.
- 6,69 % de incremento en el Capítulo III, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio.
- 2,32% de incremento en el Capítulo IV, motivado por idénticas causas a las indicadas anteriormente.
- 19,45% de disminución en el Capítulo V, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio.

En relación con la previsión de ingresos por operaciones de capital se producen las siguientes circunstancias:

El Capítulo VII contiene los compromisos de ingreso de distintas administraciones para financiar el plan de inversiones, detallándose su procedencia en el estadillo de las mismas.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno Corporativo, junto con el Presupuesto de 2019, para que éste, con su superior criterio, resuelva en definitiva.

Pozoblanco, 24 de enero de 2019

**EL ALCALDE,**

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 173E 21D0 9744 2802**



3884173E21D097442802

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 24/1/2019